ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA No. C-019 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025.

CONTRATANTE	Institución Educativa Indígena Técnica Agropecuaria DACHI DADA KERA
NUMERO DE NIT	901393794-3
REPRESENTANTE LEGAL	ANGELA MARÍA MAYA MAYA
CEDULA CIUDADANIA R/L	1015276106
CONTRATISTA	OYM INGENIERIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S
NIT CONTRATISTA	901410797-9
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	OVER DE JESUS CELIS ORTIZ
CEDULA DE CIUDADANÍA R/L	89.004.177 expedida en Armenia
OBJETO CONTRACTUAL	OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROPECUARIA DACHI DADA KERA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA
VALOR DEL CONTRATO	OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIETOS CUATRO PESOS M/CTE ($89.397.504)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 30 de diciembre de 2025. El plazo será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución y suscripción del acta de inicio.
NUMERO DEL CRETIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	25-00022 del 12 de diciembre de 2025
NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	25-00022 del 23 de diciembre de 2025
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	CMZ 100005036 expedida por Seguros Mundial
POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	CMZ 100017313 expedida por Seguros Mundial.
SUPERVISOR	ANGELA MARÍA MAYA MAYA
FECHA DE INICIO	23 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACION	30 de diciembre de 2025

En las instalaciones de la Institución Educativa Indígena Técnica Agropecuaria DACHI DADA KERA, se reunieron los suscritos a saber, de una parte, la Institución Educativa Indígena Técnica Agropecuaria DACHI DADA KERA identificada con el N.I.T. No. 901393794-3, a través de ANGELA MARÍA MAYA MAYA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1015276106, quien en adelante se llamará EL CONTRATANTE, y también la empresa **OYM INGENIERIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S** identificada con el NIT Nro. 901410797-9 representada legamente por el señor OVER DE JESUS CELIS ORTIZ, identificado con la C.C. Nro. 89.004.177 expedida en Armenia, quien en adelante se llamara EL CONTRATISTA y teniendo en cuenta que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de conformidad con los siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, de acuerdo con lo señalado en el clausulado del contrato, es obligación del contratista suscribir la presente acta de inicio.

2. Que la entidad expidió el correspondiente registro presupuestal que ampara el presente contrato.

3. Que se efectuó la revisión y aprobación de pólizas del contrato.

4. Que mediante la presente acta las partes protocolizan la iniciación física de la ejecución del presente contrato.

5. Las actividades por ejecutar, la forma de pago y demás cláusulas contractuales, son aquellas definidas en los estudios previos, la propuesta y el contrato, las cuales son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Que, en mérito de lo expuesto,

SE DETERMINA

PRIMERO: Establecer como fecha de inicio el veintitrés (23) de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Establecer como fecha de terminación el treinta (30) de diciembre de 2025.

TERCERO: En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir de la suscripción del acta de inicio, así como a ampliar el valor de esta o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, se suspensa o reinicie el termino en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Municipio de Pueblo Rico, departamento de Risaralda, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

ANGELA MARÍA MAYA MAYA
Rectora Institución Educativa Técnica Agropecuaria DACHI KERA

OVER DE JESUS CELIS ORTIZ
OYM INGENIERIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S